



MENDOZA, **24 ABR 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 8318/2023, en el cual se solicita la designación de la Prof. María Florencia BERENGUA a fin de proseguir con el **programa INGLES PARA LA UNCUYO 2023** y;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación académica del programa "**INGLES PARA LA UNCUYO: Idioma al alcance de la mano para una mayor inclusión**", solicita que la Prof. Florencia Berengua (representante de la Facultad de Odontología ante dicho Programa), dicte un curso intensivo en el nivel de competencia lingüística que mejor se adapte a las necesidades de la Facultad. El mismo consistirá en una profundización de las destrezas de la lengua y del discurso especializado.

Que la Prof. BERENGUA presenta el procedimiento a seguir para el dictado del programa de referencia;

Por ello, lo aprobado en su sesión de fecha 11 de abril en curso y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Prof. Florencia BERENGUA a organizar un curso intensivo en el nivel de competencia lingüística que mejor se adapte a las necesidades de la Facultad de Odontología, el cual consistirá en una profundización de las destrezas de la lengua y del discurso especializado, todo ello enmarcado y financiado por el programa "**INGLES PARA LA UNCUYO: Idioma al alcance de la mano para una mayor inclusión**", el que se extenderá hasta el 30 de noviembre próximo, con una carga horaria de aproximadamente 3 horas de clases presenciales y 2 horas de trabajo por parte del alumno en plataforma virtual por semana.

ARTICULO 2º.- Aprobar el siguiente procedimiento del programa Inglés UNCUYO 2023:

- a) Convocatoria de interesados para cursar de 1º a 5º año de la Carrera de Odontología, a través de la página de la Facultad de Odontología. Se les solicitará que realicen un examen nivelatorio. Luego se coordinará una entrevista para aquellos que queden seleccionados para completar la evaluación
- b) Formación del grupo: Máximo de alumnos 30, mínimo 25.

Res. N° 079

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

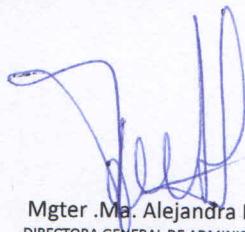
Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO

- c) Organización de contenidos se llevará a cabo teniendo en cuenta el nivel de partida de los alumnos y teniendo en cuenta el contexto académico particular sus características, restricciones, requerimientos institucionales (planes de estudio), las necesidades disciplinarias presentes y profesionales futuras de los estudiantes, los objetivos formulados, la importancia de la contextualización en la realización de las tareas y la pertinencia, relevancia y actualización de los temas.
- d) Diseño de recursos y actividades en plataforma favorecedoras del desarrollo de conocimientos y aprendizajes que permitan el logro de los objetivos propuestos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° 079

AL



Mgter .Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO